



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 2024-17-IPEN/OTAN

Lima, 03 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 2769-17-OTAN, presentado por COIESU S.A.C., sobre modificación de su Licencia de Operación N° 6361.A8 en Radiografía Industrial Portátil, por inclusión de equipo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiaciones ionizantes o con fuentes de radiaciones, deberán contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que mediante solicitud de fecha 02 de Junio de 2017, COIESU S.A.C., solicita la inclusión del equipo de Radiografía Industrial Portátil, en su Licencia N° 6361.A8, lo que ha sido evaluado a través del Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 2179-17-AUTO, de fecha 23 de Junio de 2017; considerándose procedente;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación ionizante y el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión del equipo de Radiografía Industrial Portátil, otorgado a COIESU S.A.C., en la instalación ubicada en Calle Pescadería N° 121, Negritos, La Brea, Talara, Piura.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación N° 6361.A8 otorgado se mantiene, debiendo expedir nuevos Límites y Condiciones que debidamente rubricados forman parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Secretaria General